

DECRETO N°

1312

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISIO:

La Ordenanza N° 5820 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de mayo de 1993, mediante la cual se condona a favor de la señora ROMERO AVELINA, el pago de la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble existente al 31 de diciembre de 1992, por la propiedad ubicada en calle Las Gaviotas, Lote 7 casa N° 3 Barrio San Lorenzo, nomenclatura catastral 09-21-80-6832-0000; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5820, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de mayo de 1993, mediante la cual se condona a favor de la señora ROMERO AVELINA, el pago de la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble existente al 31 de diciembre de 1992, por la propiedad ubicada en calle Las Gaviotas, Lote 7 casa N° 3 Barrio San Lorenzo, nomenclatura catastral 09-21-80-6832-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.- (Expediente N°

SAC 340-R-93)



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X